

El Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Educación, con fundamento en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11, 21 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 14 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, y de conformidad con el ACUERDO número 28/12/20, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés (PRONI) para el Ejercicio Fiscal 2021.

CONVOCA

A egresados de instituciones educativas públicas y particulares con validez oficial, a participar en la selección de **ASESORES/AS EXTERNOS/AS ESPECIALIZADOS/AS (AEE)**, para prestar servicio en escuelas públicas beneficiadas por el PRONI, asesorando a los alumnos de acuerdo con las reglas de operación PRONI 2021, numeral 3.4 Características de los apoyos, conforme a las siguientes:

BASES

I. PERFILES

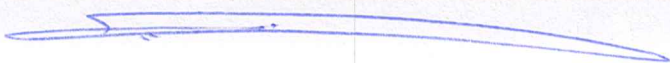
De conformidad con las reglas de operación vigente en el numeral 3.4 inciso b), podrán participar quienes se apeguen a los perfiles de licenciatura o estudios superiores que a continuación se detallan:

Función	Perfil
<p>Asesor/a Externo/a Especializado/a en la enseñanza del idioma inglés en educación preescolar y/o primaria</p>	<p>Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enseñanza del Inglés • Inglés • Educación Media en Inglés • Educación Secundaria con Especialidad en Inglés • Idiomas con Especialidad en Inglés • Lenguas Extranjeras • Lenguas y literaturas inglesas • Educación • Pedagogía <p>Otras licenciaturas: podrá acreditar con otras licenciaturas siempre y cuando acredite el nivel requerido del dominio del idioma, así como la preparación solicitada en el manejo de la metodología de la enseñanza del idioma.</p>

II. CONDICIONES DEL SERVICIO DEL ASESOR/A EXTERNO/A, ESPECIALIZADO/A

1. Los (as) participantes seleccionados (as) se desempeñarán como **asesores/as externos/as especializados/as (AEE)**. De acuerdo a las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2021, los (as) Asesores/as Externos/as Especializados/as (AEE) se describe como *"persona externa al Sistema Educativo Nacional (SEN) y los programas educativos federales, que participa frente a grupo asesorando a educandos de tercer grado de preescolar a sexto grado de primaria, así como brindando orientación y acompañamiento académico, pedagógico y técnico a escuelas, padres de familia y autoridades educativas escolares respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura de inglés"*.
2. Los (as) participantes seleccionados (as) no deberán tener relaciones laborales con la Secretaría de Educación Pública, en las Secretarías de Educación Estatales o en la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, para poder desempeñar el servicio en el PRONI.

Esta convocatoria se ajusta a lo establecido en el numeral 7. TRANSPARENCIA de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el Ejercicio Fiscal 2021. "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



3. El periodo de prestación del servicio será el que se determine en las "Cláusulas de Servicio del Asesor/a Externo/a Especializado/a" correspondiente al ejercicio fiscal 2021 del Programa Nacional de Inglés.
4. El (la) AEE se comprometerá con lo establecido en las "Cláusulas de Servicio del Asesor/a Externo/a Especializado/a" durante el periodo de vigencia de las mismas.
5. La asignación de escuelas y grupos será determinada por la Coordinación local del Programa Nacional de Inglés (PRONI), de acuerdo a las necesidades del servicio, considerando los resultados obtenidos en el proceso de selección de acuerdo al orden de prelación.

III. REQUISITOS PARA EL INGRESO

1. Podrán participar todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos en el perfil requerido para ser Asesor/a Externo/a Especializado/a del PRONI; así como ser ciudadano mexicano, naturalizado y/o con permiso para laborar en el país, en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
2. Para participar en esta convocatoria los aspirantes deberán entregar a la Coordinación Local del PRONI, la siguiente documentación en original y copia para cotejo, apartir de la emisión de la presente convocatoria y hasta que las vacantes sean cubiertas, anexar los documentos en archivo digital con formato PDF en un CD:
 - 2.1 Currículum Vitae con fotografía reciente.
 - 2.2 Identificación oficial vigente: INE/IFE, cédula profesional o pasaporte.
 - 2.3 Clave Única de Registro de Población (CURP en formato vigente).
 - 2.4 Presentar Constancia de No Inhabilitación (vigencia mínima de 1 año).
 - 2.5 Cédula de identificación fiscal
 - 2.6 Acta de nacimiento actualizada (2019-2021).
 - 2.7 Comprobante de domicilio, con fecha de emisión no mayor a tres meses.
 - 2.8 Título de nivel licenciatura o cédula profesional.
 - 2.9 Documento vigente que acredite el dominio del idioma inglés equivalente a B2 (como lo establece el Marco Común Europeo de Referencia para Certificaciones Internacionales vigentes equivalentes a CENNI 11 o superior).
 - 2.10 Contar con 30 horas mínimo en metodología de la enseñanza de la lengua extranjera, comprobable para el caso de licenciaturas afines al idioma inglés.
 - 2.11 Contar con 120 horas mínimo en metodología de la enseñanza de la lengua extranjera para el caso de las licenciaturas afines a la educación u otras.
 - 2.12 Experiencia en la enseñanza en la educación básica comprobable mínimo de 1 año.
 - 2.13 Conocimiento del Plan y los de Programas de Estudio que se han implementado en Educación Básica.
 - 2.14 Dominio del enfoque de enseñanza señalado en el programa de estudios vigente de la asignatura lengua extranjera, inglés "basado en prácticas sociales del lenguaje".
 - 2.15 No tener ninguna relación laboral con la Secretaría de Educación.
 - 2.16 Aprobar las etapas de selección que presidirá el Comité Evaluador.
 - 2.17 En caso de haberse desempeñado como AEE en periodos anteriores, deberá participar en esta convocatoria para ser considerado (a) en este ejercicio fiscal 2021; así mismo podrán participar quienes no tengan adeudos administrativos con el Programa o que no tengan quejas/incidencias en los centros educativos en donde prestaron su servicio previamente.

IV. PROCESO

Etapas 1, 2 y 3. Correspondiente al proceso de admisión para ejercer como AEE para el ejercicio fiscal 2021.

- 1) Registro de los aspirantes en el link <https://sites.google.com/view/contrataciones2021/inicio>
- 2) Entrega de documentos de acuerdo con lo establecido en el apartado III.
- 3) Entrevista de trabajo en el idioma inglés relacionado al Plan y Programa de Estudios vigente de la asignatura de inglés, así como del dominio del enfoque de enseñanza. Esta etapa solo será aplicable para los aspirantes que no brindaron el servicio de asesores/as externos/as especializados/as en el PRONI para el ejercicio fiscal 2020.

Esta convocatoria se ajusta a lo establecido en el numeral 7. TRANSPARENCIA de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el Ejercicio Fiscal 2021. "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado/o y sancionado/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo con el proceso establecido en el apartado III, el comité evaluador considerará los siguientes criterios de selección para quienes participen en esta convocatoria:

- 1) Cumplir con la entrega total de los documentos y los requisitos establecidos en el apartado II, del 22 al 25 de febrero del presente año en la oficina del PRONI, ubicada en Edificio CETE, planta alta, Unidad Administrativa, Colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez.
- 2) Demostrar el manejo del idioma, así como del Plan y Programa de Estudios vigente de la asignatura de inglés, la cual será valorada con un instrumento de evaluación aplicado por el comité evaluador la fecha se dará a conocer una vez se concluya la revisión documental del apartado III.

VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La asignación de espacios disponibles a ocupar en escuelas beneficiadas por el Programa Nacional de Inglés, serán ubicados en las regiones de acuerdo al orden de prelación, así como a la suficiencia presupuestaria. Los resultados de la presente convocatoria se publicarán a través de la página web <http://www.educacionchiapas.gob.mx> el día 26 de febrero del presente año.

VII. CASOS NO PREVISTOS:


Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Evaluador. El dictamen que emita el Comité Evaluador, será definitivo e irrevocable por lo que no podrá ser impugnada.

VIII. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Serán atendidas en las instalaciones del PRONI, ubicada en Edificio CETE, planta alta, Unidad Administrativa, Colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez; o a través de los teléfonos, 961 61 8 83 00, extensión 1099, 961 22 3 62 93, correo electrónico: academicproni+AEE@gmail.com de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Mtra. Rosa Aidé Domínguez Ochoa
Secretaria de Educación

